

Resolución No. C- **242**
 Quito D.M., **28 JUL 2017**
 GDOC: 2016-507094

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE SUPERVISORES DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
 Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo, reversión de donación

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 27 de julio de 2017, luego de analizar el Informe No. **IC-2017-164**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y el artículo 1163 y siguientes del Código Civil; emite **RESOLVIÓ**: dejar sin efecto su Resolución de 24 de febrero de 1992 mediante la cual entregó en donación a la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha, el predio No. 803652, clave catastral No. 31407-12-011, ubicado en la parroquia Chillogallo, con las mejoras que pudieren haberse implementado, por la imposibilidad de que la referida Asociación siga cumpliendo el objeto del mismo en vista de que fue disuelta; y, por lo tanto, autorizar la reversión del referido inmueble al patrimonio municipal.

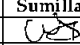

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados.

Atentamente,


 Abg. ~~Diego Cevallos Salgado~~

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2017-164

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	M. Subia	PSGCM (S)	28/07/2017	
Aprobado por	D. Cevallos	SGCM	28/07/2017	

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	27/07/2017	JA
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el presente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- El Ilustre Concejo Municipal en sesión pública ordinaria realizada el día lunes 24 de febrero de 1992, al considerar el Informe No. IC-92-101 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos; y, de conformidad con el Art. 135 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió, autorizar la modificatoria de la Resolución No. 062-89, adoptada por el Ilustre Concejo en sesión de 13 de febrero de 1989, reforma que se aplicó al cambio de figura jurídica de COMODATO por la de DONACIÓN, de acuerdo a la dispuesto en el Art. 165, literal g) de la Ley de Régimen Municipal; reforma solicitada por la ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DE EDUCACIÓN DE PICHINCHA, en vista de que las entidades que ofrecen el financiamiento para la construcción a efectuarse en el lote de terreno ubicado en la calle Cubijes, sector 59 Santa Rita, exigen la titularidad del dominio de la referida Asociación sobre dicho inmueble.

1.2.- En sesión ordinaria de 14 de junio de 2017, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por la Asociación Nacional de Supervisores de Educación del Ecuador, mediante oficio S/N, de 26 de enero de 2016, a fojas 8 del expediente, en el cual solicita sea revertida la donación del predio No. 803652, clave catastral No. 31407-12-011, ubicado en la parroquia Chillogallo.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 20171062-JZTYV, de 12 de enero de 2017, a fojas 22 del expediente, el Ing. Edwin Bosmediano Contero, Administrador Zonal Eloy Alfaro, emite su informe técnico, mismo que en su parte pertinente señala:

“Esta Administración emite criterio favorable para la REVERSIÓN de la escritura otorgada por el Ilustre Concejo Municipal de Quito a favor de la Asociación Nacional de Supervisores de Educación “ANSEDE”, en base a que la mencionada Asociación dejó de funcionar a partir de que se publica la Ley Orgánica Intercultural en el registro Oficial No. 417 y el Reglamento General a la LOEI publicado en el registro Oficial 754 de fecha 26 de Julio del 2012, en los mismos que se suprime la función supervisa y en base a los informe técnico No. No. AZEA-TYV-M-16-0469 de fecha 07 de noviembre de 2016 y al memo No. 467-2016-DJ, con fecha 12 de Diciembre del 2016”.

2.2.- Mediante oficio No. DMC-CE-0001540, de 21 de febrero de 2017, a fojas 31 del expediente, el Ing. Erwin Arroba Padilla, Coordinador de la Gestión Catastral Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, remite la ficha técnica del inmueble en referencia con los siguientes datos:

(...) FICHA: 1 DE 1
DATOS TÉCNICOS PARA REVERSIÓN DE DONACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO: 432,00 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL: 31407-12-011
NÚMERO PREDIAL: 803652

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Chillotallo
BARRIO/ SECTOR: Santa Rita
ZONA: Sur
DIRECCIÓN: calle Cubijes

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA A SER REVERTIDA

NORTE:	calle Cubijes	13,00 m.
SUR:	Sra. Elva Salguero Cadena	13,00 m.
ESTE:	Sra. Elva Salguero Cadena	35,00 m.
OESTE:	Sr. Francisco Salazar Torres	35,00 m

3.- OBSERVACIONES:

La presente Ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 389-CE-2017, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Inmueble entregado en Donación por la Municipalidad a favor de la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha, según escrituras celebradas en la Not. 13 del Dr. Miguel Angel Altamirano Arrellano el 20 de noviembre de 1992, inscrita el 20 de enero de 1993.

(...)"

2.3.- Mediante oficio No. GEN-000811-0750-16-MGBI, de 8 de marzo de 2017, a fojas 34 del expediente, el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite su criterio técnico en los siguientes términos:

"Por lo expuesto, esta Dirección emite informe favorable para:

1. *La reversión de la Resolución del Ilustre Concejo Municipal de Quito tomada el lunes 24 de febrero de 1992.*

2. *Tomando en cuenta que la Asociación ya no existe, porque dejó de funcionar a partir del 31 de marzo de 2011, según consta del oficio de 26 de enero de 2016 suscrito por los señores ex socios, es criterio de esta Dirección que los títulos de crédito se encuentren pendientes de pago por impuestos, tasas, etc., del mencionado predio se den de baja".*

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia Expediente No. 2017-00615, de 27 de abril de 2017, a fojas 37 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (E), emite su criterio jurídico, en cuya parte más importante expresa:

"Con fundamento en la base legal citada, considerando el incumplimiento del objeto del contrato de donación sustentado en los informes técnicos emitidos por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante los cuales se manifiesta que la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha ya no existe y que por tal motivo, el inmueble donado, no podrá destinarse a perpetuidad al funcionamiento de su sede social, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano, deje sin efecto la donación autorizada por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución emitida el 24 de febrero de 1992, y se revierta al patrimonio municipal el lote de terreno ubicado en calle Cubijies, sector 59 Santa Rita".

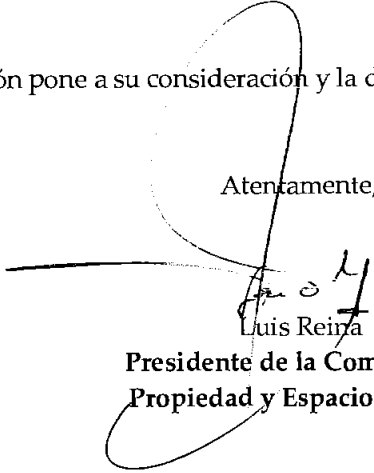
4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 14 de junio de 2017, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 87 literal d), 323 y 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y el artículo 1163 y siguientes del Código Civil; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano deje sin efecto su Resolución de 24 de febrero de 1992 mediante la cual entregó en donación a la Asociación De Supervisores De Educación De Pichincha, el predio No. 803652, clave catastral No. 31407-12-011, ubicado en la parroquia Chillogallo, con las mejoras que pudieren haberse implementado, por la imposibilidad de que la Asociación De Supervisores De Educación De Pichincha siga cumpliendo el objeto del mismo en vista de que fue disuelta; y, por lo tanto, el referido inmueble se revierta al patrimonio municipal.

De igual manera, se autoriza a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que realice la recepción del inmueble cuya donación es revertida, e informe sobre el destino que se le dará al mismo; y, a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite legal correspondiente.


Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



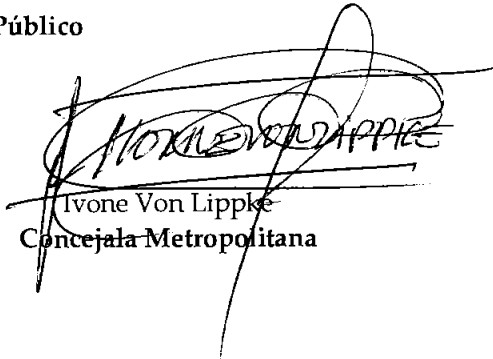
Luis Reina

**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**



Renata Salvador

Concejala Metropolitana



Ivone Von Lippke

Concejala Metropolitana

Adjunto:

- Informe IC-2017-164.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	M. Subía	GC	2017-07-3	
Revisado por:	J. Morán	PSGC	2017-07-3	
Aprobado por:	D. Cevallos	SGC	2017-07-3	



Ilustre Concejo Municipal de Quito

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico.

FEB. 28 1992

ASUNTO: Modificatoria de Resolución

Señores PREFECTO PROVINCIAL DE PICHINCHA 842

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD 843

PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL 844

ASOCIACION DE SUPERVISORES DE EDUCACION DE PICHINCHA 845

Presente

De mi consideración:

Me permito comunicar a ustedes, que el Ilustre Concejo Municipal en sesión pública ordinaria realizada el día lunes 24 de febrero de 1992, al considerar el Informe No. IC-92-101 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos y de conformidad con el Art. 135 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió autorizar la modificación de la Resolución No. 062-89, adoptada por el Ilustre Concejo en sesión de 13 de febrero de 1989, reforma que se aplicará al cambio de figura jurídica de COMODATO por la de DONACION, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 165, literal g) de la Ley de Régimen Municipal; reforma solicitada por la ASOCIACION DE SUPERVISORES DE EDUCACION DE PICHINCHA, en vista de que las entidades que ofrecen el financiamiento para la construcción a efectuarse en el lote de terreno ubicado en la calle Cubijies, sector 59 Santa Rita, exigen la titularidad del dominio de la referida Asociación sobre dicho inmueble.

Con la resolución del Ilustre Concejo, comuníquese al interesado; al señor Prefecto Provincial de Pichincha; al señor Jefe de Asesoría Jurídica Procurador Sindico Municipal, para la continuación de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad, para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,

Referencia expediente No. 6005-81

encargado a Dr. Jumbo

5-11-92

Rodrigo Paz Delgado
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

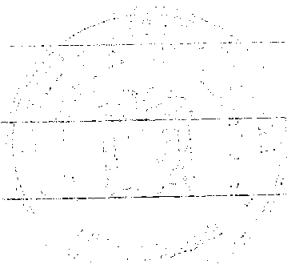
R. Equihua

de departamento original que...

1 MENDADO: ocho. - VALE.

2
3
4
5
6 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confie-
7 ro esta QUINTA - CCPIA, debidamente firmada y sellada,
8 en la ciudad de Quito, a tres de Diciembre de mil novecientos
9 noventa y dos.

10
11 SE NOTARIO: DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.



12
13
14
15
16
17 117 463

18
19 70 ENERO 93



20
21 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

GOBIERNO DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE QUITO

Comité

Se informa como la ASOCIACIÓN NACIONAL DE SUPERVISORES DE EDUCACION DEL ECUADOR - CONFEDERACIÓN del Pichincha, dejó de funcionar a partir del 31 de marzo del 2011, fecha en la que se publica la Ley Orgánica Interdisional en el Registro Oficial Nº 417, y el Reglamento General a la LOEI en el Registro Oficial Nº 754 del 2 de octubre del 2010, en los mismos que se suprime la función Supervisiva como tal, por lo que, los abajo firmantes de esta ASOCIACIÓN del Pichincha, informamos que se procedió a liquidar nuestra Entidad, y al haber sido liquidada por la Donación del predio ubicado en la calle Cubijes, sector 59 Santa Rita parroquia Chillogallo del cantón Cacha como consta en el Testimonio de la Escritura del 20 de noviembre de 1992, comunicamos del particular para que se emitan las mercedes pertinentes para que el predio en mención sea revertido al Municipio de Quito.

Firmantes

Nº	NOMINA	Nº CEDULA DE CUIDADANIA	FIRMA
1	Alarmon Díaz Carlos Emilio	1703587897	[Firma]
2	Alvarez Vega Vicente Ramiro	1702111160	[Firma]
3	Ascano Pazmiño Patricio Gerardo	1700086018	[Firma]
4	Arriaga Cortez Wilson Alfredo	1701679027	[Firma]
5	Arriaga García Fabiola Mercedes	1703613818	[Firma]
6	Barral Cisneros Emilio Arturo	1000397115	[Firma]
7	Barbosa Herrera Miguel Angel	0500019989	[Firma]
8	Bastidas Jiménez Carlos Alberro	1702992619	[Firma]
9	Bermúdez Irujas Kévor Medardo	1702847005	[Firma]
10	Burbano Almeida Carmen	0400354296	[Firma]
11	Burgos Tirin Segundo Rafael	1703973378	[Firma]
12	Carrera Mosquera Luis Osvaldo	1703540748	[Firma]
13	Castillo Cruz Luis Edison	1701124552	[Firma]
14	Castillo Larrea José Antonio	1701859897	[Firma]
15	Castro Solano Isabel	0200030708	[Firma]
16	Dagudo Brito Mary Bonafide	1702427079	[Firma]
17	Daloz Vera Rubén Antonio	0500168121	[Firma]
18	Guerra Pérez Rosa del Pilar	1702819181	[Firma]
19	Jiménez Viana Hacerer Fabián	1705555215	[Firma]
20	León Villavicencio María Raquel	1702581566	[Firma]
21	Martínez Martínez María Carmelina	1702833235	[Firma]
22	Mora Vera Laura Cecilia	0500450010	[Firma]
23	Merino Villares Diana Esperanza	0300113589	[Firma]
24	Naranjo Muñoz Cecilia	1800336317	[Firma]
25	Naranjo Bracho Raúl Higinio	0400386152	[Firma]
26	Ortiz Matos Gloria Susana	1702192847	[Firma]
27	Passo Raramba Jenny Fabiola	1703578011	[Firma]
28	Paredes Najera Ana	0600776173	[Firma]
29	Rodríguez Yonanda	1703241438	[Firma]
30	Saiz Lareñas Betty Teresa	1701912278	[Firma]

Para ser conocido que la ASOCIACION NACIONAL DE SUPERVISORES DE EDUCACION DEL ECUADOR - (ANSIDE) - Alfar Pichincha, dejó de funcionar a partir del 31 de marzo del 2011, fecha en la que se publica la Ley Orgánica Intervención en el Registro Oficial N° 417, y el Reglamento General a la LOEI en el Registro Oficial N° 754 del 26 de julio del 2013, en lo mismo que se suprime la función Supervisiva como tal, por lo que, los abajo firmantes de la Asociación de Alfar Pichincha, informamos que se procedió a liquidar nuestra Entidad, y al haber sido reconocida con la Denegación del predio ubicado en la calle Cubijes, sector 59 Santa Rita parroquia Chillogallo del Canton Cacha, en sus consisten en el Testimonio de la Escritura del 20 de noviembre de 1992, comunicamos del particular por que se debe a las medidas pertinentes para que el predio en mención sea revertido al Municipio de Quito.

Verificación:

N°	NOMBRE	N° CEDULA DE CUIDADANIA	FIRMA
31	Schmidt Vargas Jose Francisco	1703211738	[Firma]
32	Suarez Alvarez Gino Francisco	1702709658	[Firma]
33	Tapia Almeida Lydia Lucilla	1704154127	[Firma]
34	Cuervo Villar del Bie ser	1701859587	[Firma] 170292659-1
35	Camilo Cruz Mario Alfonso	170267260-9	[Firma] 170267260-9
36	Erazo Benita Wilfredo Hilmar	1704120763	[Firma]
37	Molina Carrasco Guadalupe	0400380531	[Firma]
38	Valverde Nuñez Carmen Edelfina	0200218451	[Firma]
39	Zuñiga Carvajal Esteban	1711144228	[Firma]
40	Núñez Camacho Héctor Víctor Ostalid	1001358058	[Firma] 0152813-8

Quito DM. 17 2 JAN 2017

Ing.
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE GESTION DE BIENES INMUEBLES**
Presente.-
De mi consideración:

En atención a los oficios N.-GEN-00811-3067-16-DMGBI, de fecha 22 de Septiembre del 2016, ingresado a esta Administración con Registro N.- 2016-507094, de fecha 15 de Agosto del 2016, recibido el 12 de Octubre del 2016; y al oficio N.- 14-DCPF-2016 de fecha 06 de Enero del 2016, mediante el que solicita se remita informe técnico sobre la revocatoria de la donación del inmueble propiedad de LA ASOCIACION DE SUPERVISORES DE EDUCACION DE PICHINCHA, inmueble que fue entregado por el Municipio de Quito, mediante la figura de donación, ubicado en la calle Cubijies, intersección con la calle Apuela, barrio Santa Rita parroquia Solanda, con clave catastral N.-31407-12-011, predio 803652

1.-ANTECEDENTES.-

El Municipio de Quito mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del Dr. Miguel Altamirano A. procedió a entregar en donación un inmueble ubicado en la calle Cubijies a la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha con fecha 20 de Noviembre del 2012, inscrita en el registro de la propiedad el 20 de Enero de 1993. De acuerdo a la escritura se transfiere el inmueble a perpetuidad, para destinarlo al funcionamiento de la sede social, entidad que correría con la inversión necesaria para mejorar su presentación y funcionamiento.

Se incorpora al expediente el oficio N.-SPA-MEP-4091-2016 de fecha 11 de Agosto del 2016 formulado por la Sra. Maria Eugenia Pesantez en calidad de Secretaria Particular Despacho de Alcaldía, mediante el cual solicita al Sr Esteban Loayza en su calidad de Director Metropolitano de Bienes Inmuebles de tomen las medidas pertinentes para la reversión de las donación del inmueble detallado en el presente informe.

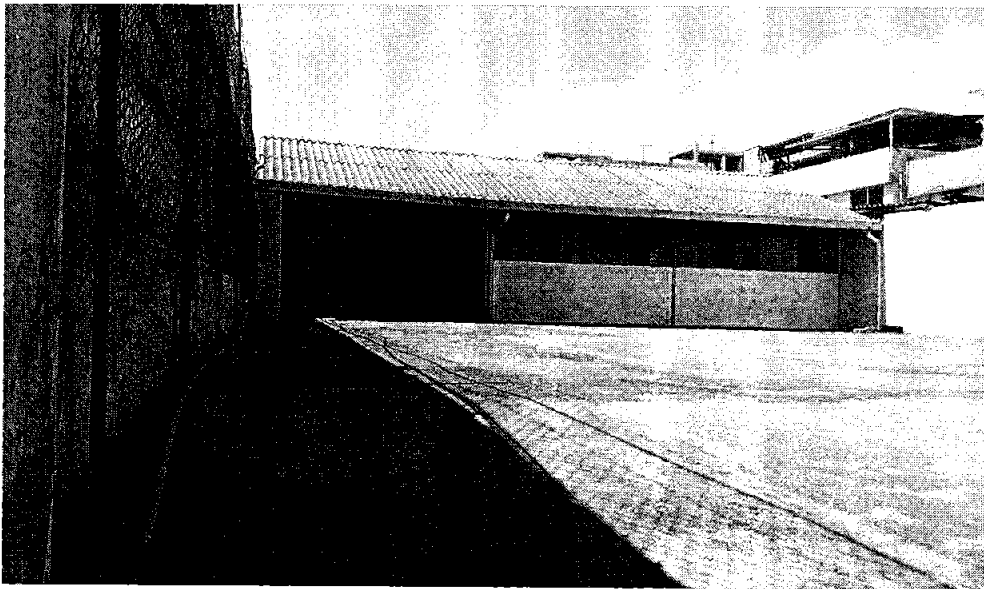
Cedula Catastral en unipropiedad en la que se detalla que el inmueble mantiene una superficie de 434 mts2 según escritura, área de construcción de 251.74 mts2, Avalúo del terreno 50517,60 dólares, Avalúo de construcciones cubiertas 76368.63 dólares, avaluó total del inmueble 126883.13 mts2.

Memorando N.- 467-2016-DJ de fecha 12 de diciembre del 2016, mediante el cual la Abogada Johana Espinosa en calidad de Directora Jurídica de la Administración Eloy Alfaro manifiesta : Esta Dirección Jurídica emite criterio FAVORABLE para la reciliacion de la escritura de donación, toda vez que los donatarios han manifestado su voluntad de restituir el inmueble , toda vez que la ANSEDE ya no tiene vida jurídica , para lo cual se deberá inscribir dicha reciliacion en el registro de la Propiedad.

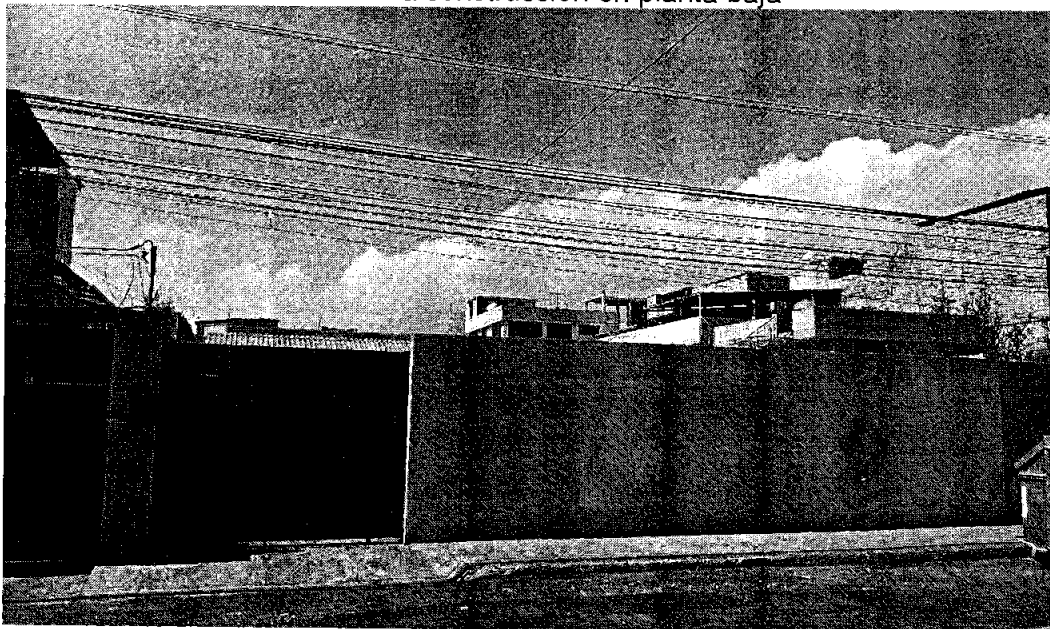
2.-INFORME TECNICO.-

El momento de realizar la inspección al inmueble se observa una edificación en planta baja con estructura aparentemente metálica y una cubierta de asbesto cemento con terraza inaccesible, ubicada en la parte posterior del inmueble, es necesario poner en su conocimiento que lamentablemente no se pudo ingresar al interior del inmueble ya que nadie nos pudo atender el día de la inspección realizada.

A continuación se adjuntan fotografías de los espacios señalados en el presente informe.

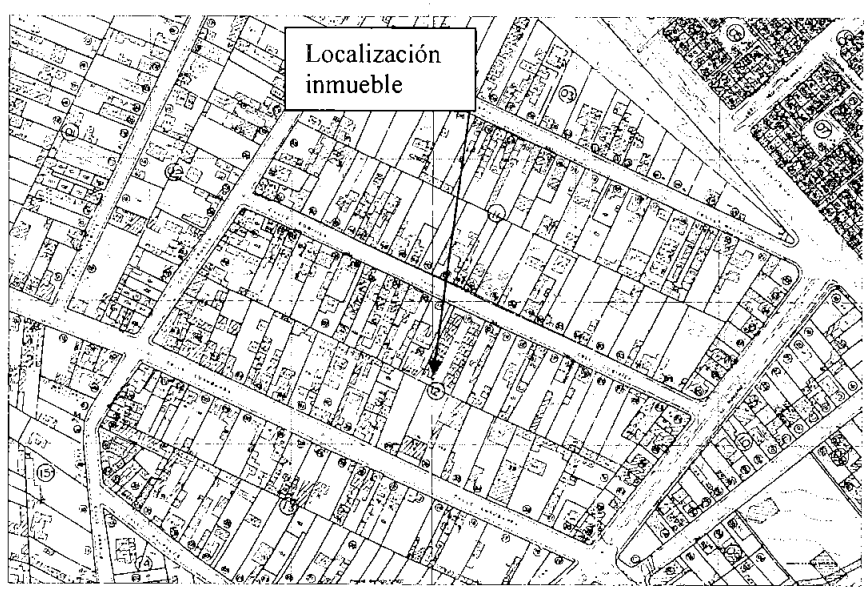


Fachada de la construcción en planta baja



Fachada hacia la calle Cojimies

3.-Se adjunta un croquis del inmueble



4.-CONCLUSIONES.-

Esta Administración emite criterio favorable para la REVERSION de la escritura otorgada por el Ilustre Concejo Municipal de Quito a favor de la Asociación Nacional de supervisores de Educación "ANSEDE", en base a que la mencionada Asociación dejo de funcionar a partir de que se publica la Ley Orgánica Intercultural en el registro Oficial N.-417 y el Reglamento General a la LOEI publicado en el registro Oficial 754 de fecha 26 de Julio del 2012, en los mismos que se suprime la función supervisa y en base a los informe técnico N.-AZEA-TYV-M-16-0469 de fecha 07 de noviembre del 2016 y al memo N.-467-2016-DJ, de fecha 12 de Diciembre del 2016.

5.-RECOMENDACIÓN.-

5.2.-Que se realice una acta entrega recepción entre la Dirección de Bienes Inmuebles y los responsables de la donación de ANSEDE

Atentamente,

Ing. Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR DE LA ZONA ELOY ALFARO

Adjunto: 16 fojas útiles
XM/MG

	NOMBRE	CARGO	FECHA	SUMILA
Elaborado por	Arq. Marco Galarza	Profesional 13	04-01-2017	
Revisa y autoriza	Arq. Xavier Molina	Jefe de territorio y Vivienda	04-01-2017	
Revisa y autoriza	Arq. Carlos Guerra	Director de Gestión del Territorio	04-01-2017	

1027 PV
QUITO

ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA
GENERAL : DE CATASTRO

Oficio, DMC-CE-0001540
Quito D.M., 21 FEB 2017

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES**

Presente

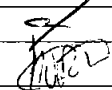
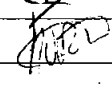
Señor Director:

Con oficio N° GEN-0811-0330-16-DMGBI de enero 27 del 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2016-507094 asignado e 14 de febrero de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en atención al oficio N° 2017-1062-JZTYV del 12 de enero del 2017, emitido por el Administrador Zonal "Eloy Alfaro", emite informe favorable para la reversión de la donación del predio 803652, clave catastral 31407-12-011, ubicado en la calle Cubijies Oe4-191, entre las calles Apuela y Av. Rumichaca Ñan, que fue entregado en donación mediante escritura a favor de la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha, solicita se remita la ficha con los datos técnicos correspondientes.

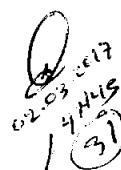
Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisados los archivos correspondientes, remite en ficha anexa los datos técnicos del área del referido inmueble, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,


Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL

Revisado por	Ing. Juan Solís A.	14-02-2017	
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	14-02-2017	
Referencia Interna	N° 0389-CE-2017		
Ticket Gdoc	N° 2016-507094		

28 EDAJ


02.03.2017
14 HUS
(31)

DATOS TÉCNICOS PARA REVERSION DE DONACION DE INMUEBLE MUNICIPAL

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA		
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:		
ÁREA DE TERRENO		432.00 m ²				
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:				4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:		
CLAVE CATASTRAL		: 31407-12-011				
NÚMERO PREDIAL		: 803652				
1.3.- UBICACIÓN:				4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:		
PARROQUIA:		: Chillogallo				
BARRIO/SECTOR		: Santa Rita				
ZONA		: Sur				
DIRECCIÓN		: calle Cubijes				
2.- LINDEROS DEL ÁREA A SER REVERTIDA:						
NORTE		: calle Cubijes		13.00		m ²
SUR		: Sra. Elva Salguero Cadena		13.00		m ²
ESTE		: Sra. Elva Salguero Cadena		35.00		m ²
OESTE		: Sr. Francisco Salazar Torres		35.00		m ²
3.- OBSERVACIONES						
La presente Ficha forma parte integrante de la referencia interna No 389-CE-2017, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.						
Inmueble entregado en Donacion por la Municipalidad a favor de la Asociacion de Supervisores de Educacion de Pichincha, según escrituras celebradas en la Not. 13 del Dr. Miguel Angel Altamirano Arellano el 20 de noviembre de 1992, inscrita el 20 de enero de 1993.						
DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA Gdoc	GEN-811-330-16 2016-507094	27-ene-17 30-ene-17	REF. INTERNA	389-CE-2017	14-feb-17
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN		
 Top. Marco Romero Z. SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO		 Ing. Juan Solis A. SERVIDOR MUNICIPAL REVISADO		 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL		

30
ES



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-000811-0750-16-MGBI
Quito, 08 de marzo de 2017

615-2017

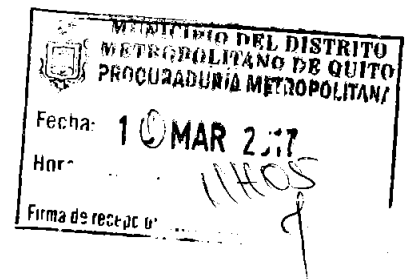
Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento el siguiente informe respecto al predio No. 803652, clave catastral 31407-12-011, ubicado en la calle Cubijes Oe4-191, entre la calle Apuela y Av. Rumichaca Ñan:

ANTECEDENTES:

El Ilustre Concejo Municipal de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el día lunes 24 de febrero de 1992, al considerar el Informe No. IC-92-101 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, resolvió donar a la **Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha**, un lote de terreno ubicado en la calle Cubijes, sector 59 Santa Rita, resolución que se formalizó mediante escritura celebrada el 20 de noviembre de 1992 en la Notaría Décimo Tercera del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de enero de 1993.



Con oficio sin número de 26 de enero de 2016, los ex socios de la Asociación Nacional de Supervisores de Educación del Ecuador, informan al señor Alcalde Metropolitano que se ha liquidado la mencionada Asociación, por lo que solicitan se arbitren las medidas pertinentes para que el predio en mención sea revertido al Municipio de Quito.

INFORME DE INSPECCION:

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección se comprobó que en predio donado, existe una construcción, dividida en dos áreas:

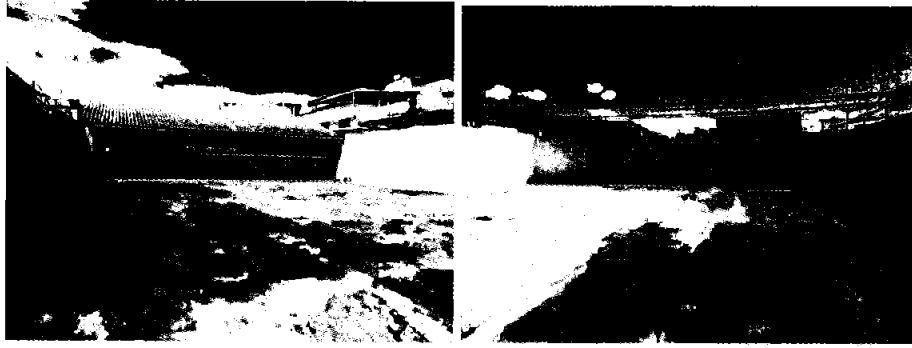
- **AREA 1:** utilizada como vivienda por la señora Juana Hernández, quien manifestó ser la cuidadora del inmueble.
- **AREA 2:** destinada a sede social de la Asociación, que se encuentra sin uso desde hace varios años.





Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles



INFORMES:

- La Administración Zonal Eloy Alfaro mediante oficio No. 2017 1062 JZTYV de 12 de enero de 2017, emite informe favorable para la reversión de la resolución de donación tomada en sesión pública ordinaria realizada el día lunes 24 de febrero de 1992 por el Ilustre Concejo Municipal de Quito.
- La Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No. DMC-CE-001540 de 21 de febrero de 2017, remite la ficha con los datos técnicos del inmueble entregado en donación a la Asociación Nacional de Supervisores de Educación del Ecuador, los mismos que se detallan a continuación:

Junta a la clave:	31407-12-011.
Junto al predio:	803652.
Area terreno:	432,00 m2.
Parroquia:	Chillogallo.
Barrio/Sector:	Santa Rita.
Zona:	Sur.
Dirección:	Calle Cubijies.
Linderos:	
Norte:	Calle Cubijies en: 13,00 m.
Sur:	Sra. Elva Salguero Cadena en: 13,00 m.
Oriente:	Sra. Elva Salguero Cadena en: 35,00 m.
Occidente:	Sr. Francisco Salazar Torres en: 35,00 m.

- La Asociación se encuentra adeudando al Municipio el impuesto predial del mencionado predio por el periodo 2009-2017.

CRITERIO DE LA DIRECCION:

Por lo expuesto, esta Dirección emite informe favorable para:

1. *La reversión de la Resolución del Ilustre del Concejo Municipal de Quito tomada el lunes 24 de febrero de 1992.*
2. *Tomando en cuenta que la Asociación ya no existe, porque dejo de funcionar a partir del 31 de marzo de 2011, según consta en el oficio de 26 de enero de 2016 suscrito*





Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

por los señores ex socios, es criterio de esta Dirección que los títulos de crédito que se encuentran pendientes de pago por impuestos, tasas etc., del mencionado predio se den de baja.

Por lo expuesto agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda que remita a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el criterio legal de Procuraduría Metropolitana.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
SKELTA:	2015-GEN-01531
TICKET/GDOC:	2016-183215
DDOCUMENTACION ADJ.:	31 FOLIOS
FECHA:	07-03-2017

Continúa

022 Comisión de Propiedad y Espacios Públicos



SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FECHA: 02 MAY 2017 09 h 25 FIRMA RECEPCION: [Firma] ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: -37
---	---

Referencia Expediente No. 2017-00615
GDOC: 2016-507094

27 ABR 2017

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

ANTECEDENTE:

El Ilustre Concejo Municipal en sesión pública ordinaria realizada el día lunes 24 de febrero de 1992, al considerar el Informe No. IC-92-101 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos y de conformidad con el Art. 135 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió, autorizar la modificación de la Resolución No. 062-89, adoptada por el Ilustre Concejo en sesión de 13 de febrero de 1989, reforma que se aplicó al cambio de figura jurídica de COMODATO por la de DONACION, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 165, literal g) de la Ley de Régimen Municipal; reforma solicitada por la ASOCIACION DE SUPERVISORES DE EDUCACION DE PICHINCHA, en vista de que las entidades que ofrecen el financiamiento para la construcción a efectuarse en el lote de terreno ubicado en la calle Cubijies, sector 59 Santa Rita, exigen la titularidad del dominio de la referida Asociación sobre dicho inmueble.

Dicha donación fue otorgada ante el Doctor Miguel A. Altamirano A., Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, mediante escritura pública, cuya inscripción en el Registro de la Propiedad es de fecha 20 de enero de 1993 conforme consta en el certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta

PETICION:

Mediante oficio de fecha 26 de enero de 2016, dirigido a la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, los Ex Socios (as) de ANSEDE filial Pichincha, informan que se procedió a liquidar la Entidad y al haber sido favorecidos con la Donación del predio ubicado en la calle Cubijies, sector 59 Santa Rita parroquia Chillogallo del Cantón Quito, comunican del particular para que se arbitren las medidas pertinentes a fin de que dicho predio sea revertido al Municipio de Quito.

INFORMES TÉCNICOS:

La Dirección Metropolitana de Catastro, con oficio DMC-CE-0001540 de 21 de febrero de 2017, remite ficha técnica de los datos del área de terreno entregada en donación a la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha

37

La Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante oficio No. 20171062 de 12 de enero de 2017, emite informe, el cual señala lo siguiente: *“Esta Administración emite criterio favorable para la REVERSION de la escritura otorgada por el Ilustre Concejo Municipal de Quito a favor de la Asociación Nacional de supervisores de Educación “ANSEDE”, en base a que la mencionada Asociación dejó de funcionar a partir de que se publica la Ley Orgánica Intercultural en el registro Oficial N.-417 y el Reglamento General a la LOEI publicado en el registro Oficial 754 de fecha 26 de julio de 2012, en los mismos términos que se suprime la función supervisa y en base al informe técnico N-AZEA-TYV-M-16-0469 de fecha 07 de noviembre de 2016 y al memo N.-467-2016-DJ, de fecha 12 de Diciembre del 2016.”*

Como recomendación manifiesta: *“Que se realice una acta entrega recepción entre la Dirección de Bienes Inmuebles y los responsables de la donación de ANSEDE.”*

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con oficio No. GEN-000811-0750-16-MGBI de 08 de marzo de 2017, emite el siguiente criterio:

“Por lo expuesto, esta Dirección emite informe favorable para:

- 1. La reversión de la Resolución del Ilustre Concejo Municipal de Quito tomada el lunes 24 de febrero de 1992.*
- 2. Tomando en cuenta que la Asociación ya no existe, por que dejó de funcionar a partir del 31 de marzo de 2011, según consta en el oficio de 26 de enero de 2016 suscrito por los señores ex socios, es criterio de esta Dirección que los títulos de crédito que se encuentran pendientes de pago por impuestos, tasas etc., del mencionado predio se den de baja.*

Por lo expuesto agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda que remita a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el criterio legal de Procuraduría Metropolitana.”

BASE LEGAL:

- 1. El COOTAD en el artículo 323 establece: “El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)”*
- 2. La cláusula tercera, del contrato de donación celebrado el 20 de noviembre de 1992, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha, ante el Doctor Miguel A. Altamirano A., Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, señala: “... Igualmente es condición resolutoria expresa de la donación la que si la donataria no destinare a perpetuidad el inmueble donado al funcionamiento de su Sede Social, se producirá así mismo la resolución de este”.*

CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la base legal citada, considerando el incumplimiento del objeto del contrato de donación sustentado en los informes técnicos emitidos por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal La Delicia, mediante los cuales se manifiesta que la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha ya no existe y que por



tal motivo, el inmueble donado, no podrá destinarse a perpetuidad al funcionamiento de su sede social, Procuraduría Metropolitana emite **criterio legal favorable** para que el Concejo Metropolitano, deje sin efecto la donación autorizada por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución emitida el 24 de febrero de 1992, y se revierta al patrimonio municipal el lote de terreno ubicado en la calle Cubijies, sector 59 Santa Rita.

Con el acto decisorio del Concejo Metropolitano de Quito de reversión, se dispondrá que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles conjuntamente con la Administración Zonal La Delicia, entren en inmediata posesión del mismo y se le dé el destino más adecuado al servicio de la comunidad.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. expediente. (35 ff.)

		Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Santiago Burbano	11/04/2017	
Elaborado por:	Carlos Guerrero		

Procuraduría Expediente 2017-00615
Resolución 17/05/2017



REFERENCIA EXPEDIENTE 2017-00615
GDOC: 2016-507094

17 MAY 2017

Abg.
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Con relación al Oficio No. 2017-00615 de 27 de abril de 2017 de esta Procuraduría, mediante el cual emití el criterio legal a fin de dejar sin efecto la donación autorizada por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución emitida el 24 de febrero de 1992 y se revierta al patrimonio municipal el lote de terreno ubicado en la calle Cubijies, sector 59 Santa Rita, me permito realizar un alcance al mismo, para aclarar que en el primer párrafo del título "criterio legal", en lugar de "Administración Zonal La Delicia", debe constar "Administración Zonal Eloy Alfaro".

En lo demás se ratifican los términos del criterio legal referido.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Virueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto: Lo indicado.

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Santiago Burbano	17-05-2017	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Patricio Guerrero		

SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

17 MAY 2017

14:36

IR

-2h.

QUITO

ALCALDÍA METROPOLITANA DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
	HORA:	12:44Y CUBIJS
quito	FIRMA RECEPCION:	FI
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA:	-37-



Referencia Expediente No. 2017-00615
GDOC: 2016-507094

Abg.
Diego Cevallos Salgado

27 ABR 2017

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

ANTECEDENTE:

El Ilustre Concejo Municipal en sesión pública ordinaria realizada el día lunes 24 de febrero de 1992, al considerar el Informe No. IC-92-101 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos y de conformidad con el Art. 135 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió, autorizar la modificación de la Resolución No. 062-89, adoptada por el Ilustre Concejo en sesión de 13 de febrero de 1989, reforma que se aplicó al cambio de figura jurídica de COMODATO por la de DONACION, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 165, literal g) de la Ley de Régimen Municipal; reforma solicitada por la ASOCIACION DE SUPERVISORES DE EDUCACION DE PICHINCHA, en vista de que las entidades que ofrecen el financiamiento para la construcción a efectuarse en el lote de terreno ubicado en la calle Cubijies, sector 59 Santa Rita, exigen la titularidad del dominio de la referida Asociación sobre dicho inmueble.

Dicha donación fue otorgada ante el Doctor Miguel A. Altamirano A., Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, mediante escritura pública, cuya inscripción en el Registro de la Propiedad es de fecha 20 de enero de 1993 conforme consta en el certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta

PETICION:

Mediante oficio de fecha 26 de enero de 2016, dirigido a la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, los Ex Socios (as) de ANSEDE filial Pichincha, informan que se procedió a liquidar la Entidad y al haber sido favorecidos con la Donación del predio ubicado en la calle Cubijies, sector 59 Santa Rita parroquia Chillogallo del Cantón Quito, comunican del particular para que se arbitren las medidas pertinentes a fin de que dicho predio sea revertido al Municipio de Quito.

INFORMES TÉCNICOS:

La Dirección Metropolitana de Catastro, con oficio DMC-CE-0001540 de 21 de febrero de 2017, remite ficha técnica de los datos del área de terreno entregada en donación a la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha.

La Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante oficio No. 20171062 de 12 de enero de 2017, emite informe, el cual señala lo siguiente: *"Esta Administración emite criterio favorable para la REVERSION de la escritura otorgada por el Ilustre Concejo Municipal de Quito a favor de la Asociación Nacional de supervisores de Educación "ANSEDE", en base a que la mencionada Asociación dejó de funcionar a partir de que se publica la Ley Orgánica Intercultural en el registro Oficial N.-417 y el Reglamento General a la LOEI publicado en el registro Oficial 754 de fecha 26 de julio de 2012, en los mismos términos que se suprime la función supervisa y en base al informe técnico N-AZEA-TYV-M-16-0469 de fecha 07 de noviembre de 2016 y al memo N.-467-2016-DJ, de fecha 12 de Diciembre del 2016."*

Como recomendación manifiesta: *"Que se realice una acta entrega recepción entre la Dirección de Bienes Inmuebles y los responsables de la donación de ANSEDE."*

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con oficio No. GEN-000811-0750-16-MGBI de 08 de marzo de 2017, emite el siguiente criterio:

"Por lo expuesto, esta Dirección emite informe favorable para:

- 1. La reversión de la Resolución del Ilustre Concejo Municipal de Quito tomada el lunes 24 de febrero de 1992.*
- 2. Tomando en cuenta que la Asociación ya no existe, por que dejó de funcionar a partir del 31 de marzo de 2011, según consta en el oficio de 26 de enero de 2016 suscrito por los señores ex socios, es criterio de esta Dirección que los títulos de crédito que se encuentran pendientes de pago por impuestos, tasas etc., del mencionado predio se den de baja.*

Por lo expuesto agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda que remita a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el criterio legal de Procuraduría Metropolitana."

BASE LEGAL:

- 1. El COOTAD en el artículo 323 establece: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)"*
- 2. La cláusula tercera, del contrato de donación celebrado el 20 de noviembre de 1992, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha, ante el Doctor Miguel A. Altamirano A., Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, señala: "... Igualmente es condición resolutoria expresa de la donación la que si la donataria no destinare a perpetuidad el inmueble donado al funcionamiento de su Sede Social, se producirá así mismo la resolución de este".*

CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la base legal citada, considerando el incumplimiento del objeto del contrato de donación sustentado en los informes técnicos emitidos por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal La Delicia, mediante los cuales se manifiesta que la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha ya no existe y que por



tal motivo, el inmueble donado, no podrá destinarse a perpetuidad al funcionamiento de su sede social. Procuraduría Metropolitana emite **criterio legal favorable** para que el Concejo Metropolitano, deje sin efecto la donación autorizada por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución emitida el 24 de febrero de 1992, y se revierta al patrimonio municipal el lote de terreno ubicado en la calle Cubijies, sector 59 Santa Rita.

Con el acto decisorio del Concejo Metropolitano de Quito de reversión, se dispondrá que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles conjuntamente con la Administración Zonal La Delicia, entren en inmediata posesión del mismo y se le dé el destino más adecuado al servicio de la comunidad.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. expediente (35 F.)

		Fecha	Súmilla
Elaborado por:	Santiago Burbano	11/04/2017	
Elaborado por:	Carlos Guerrero		

615-2017

KLEVER BERMUDEZ BAYAS DONACCION A LA ASOC SUPERVISORES EDUCACION D PICHINCHA PREDIO 803652

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 10/03/2017 - 10:21:59

Estado	abierto	Antigüedad	206 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	15/08/2016 - 10:43:29
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Navarrete Armas Janneth Del Pilar
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1702847003		
Propietario	gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2016-507091: KLEVER BERMUDEZ BAYAS

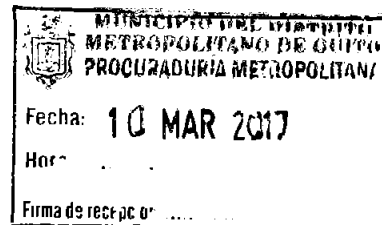
Información del cliente

Nombre: KLEVER MEDARDO
Apellido: BERMUDEZ BAYAS
Identificador de usuario: KLEVER MEDARDO BERMUDEZ BAYAS
Correo: kleverb@gmail.com
Teléfono: 2322105
Móvil: 0992612392
Ciudad: QUITO
País: ECUADOR
Ciente: BERMUDEZ BAYAS KLEVER MEDARDO

Artículo # 22

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 10/03/2017 - 10:21:45 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_N°_750-2017-DMGBI-GEN-00811.PDF (958.3 Kbytes)

ADJUNTO OFICIO N° 750-2017-DMGBI-GEN-00811
DOCUMENTACION EN 31 FOJAS UTILES
PARA SU ATENCION



KLEVER BERMUDEZ BAYAS

impreso por Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón (mercedes.ocana@quito.gob.ec), 21/02/2017 - 10:52:39

Estado	abierto	Antigüedad	190 d 0 h
Prioridad	3 normal	Creado	15/08/2016 - 10:43:29
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Navarrete Armas Janneth Del Pilar
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1702847003		
Propietario	eloayza (Esteban Loayza Sevilla)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2016-507091: KLEVER BERMUDEZ BAYAS

Información del cliente

Nombre: KLEVER MEDARDO
Apellido: BERMUDEZ BAYAS
Identificador de usuario: KLEVER MEDARDD BERMUDEZ BAYAS
Correo: kleverb@gmail.com
Teléfono: 2322105
Móvil: 0992612392
Ciudad: QUITO
País: ECUADOR
Cliente: BERMUDEZ BAYAS KLEVER MEDARDD

Artículo #19

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/02/2017 - 08:23:14 por agente
Tipo: nota-interna

Favor continuar con el tramite

PROYECTO: Regularización de la calle Nicolás Guañuna

REFERENCIA: OFICIO No. 951-GCPP-2016 (Solicitado por la Administración Zonal Calderón AMZC)

*1.-IDENTIFICACION	
PROPIETARIO	: GUANUNA COLLAGUAZO NICOLÁS
CLAVE CATASTRAL	: 13118-11-007
PREDIO NÚMERO	: 791370
TERRENO	
PARROQUIA:	: Calderón
SECTOR	: El Cajón
ZONA	: Calderón
CALLE	: Pasaje S4C

**3.- LINDEROS DE LA AFECTACIÓN.		
NORTE	: Calle José Miguel Guarderas	3,00 m.
SUR	: Propiedad de Guañuna Collaguazo Nicolás	5,00 m.
ESTE	: Pasaje S4C	94,81 m.
OESTE	: Propiedad del afectado	47,27 m.
	: Propiedad de Guañuna Collaguazo Nicolás	49,68 m.

4.- DATOS TÉCNICOS Y AVALUO	
4.1.- TERRENO	
*AREA TOTAL DE TERRENO	: 1.064,00 m ²
AREA DE TERRENO (escritura)	: 1.064,00 m ²
ETAM(SRU)-Según Ord 126	: 10,00% (+/- 106,4) m ²
**AREA AFECTADA DEL PROYECTO	: 381,37 m ²
***VALOR c/m ² AIVA 08010036	: USD. 80,00
VALOR DE TERRENO	: USD. 30.509,60

4.2.- CONSTRUCCIONES	
4.2.1.	
AREA TOTAL	: 0,00 m ²
AVALUO	: USD. 0,00

4.4.- RESUMEN DE AVALUOS (4.1+4.2+4.3)	
TERRENO	: USD. 30.509,60
CONSTRUCCIÓN	: USD. 0,00
ADICIONALES CONSTRUCTIVOS	: USD. 0,00

AVALUO TOTAL AFECTACION	: USD. 30.509,60
--------------------------------	------------------

******VALOR A DESCONTAR POR PLUSVALIA**
Valor a descontar por intervenciones públicas en sector desde 2011. Art. 449, literal b) COOTAD.

(-) PLUSVALÍA / m2 suelo	: 9,92
Area de Terreno	: USD. 381,37 m ²
Valor a descontarse	: USD. 3.783,19
AVALUO TOTAL	: USD. 26.726,41

PRECIO DE AFECIÓN
(5% del avalúo total menos la plusvalía establecida por la DMC).
USD. 1.336,32

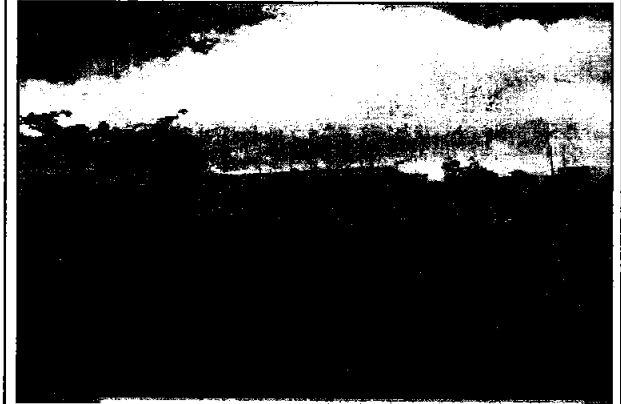
PORCENTAJE DEL ÁREA AFECTADA DE TERRENO EN RELACIÓN AL ÁREA
*****El Artículo 47 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, que sustituye el artículo 487 del COOTAD, dispone que se entregará a favor del sector público hasta el 5% de la superficie del terreno de los propietarios beneficiados por obras públicas tales como nuevas vías y ensanchamiento de vías, valor que podrá ser deducido por concepto de pago total o parcial de contribución especial de mejoras, siempre que no existan construcciones y que si excede del 5% mencionado anteriormente, se pagará el valor del exceso.
35,84 %

5.-OBSERVACIONES

*Datos tomados del sistema SIREC-Q.

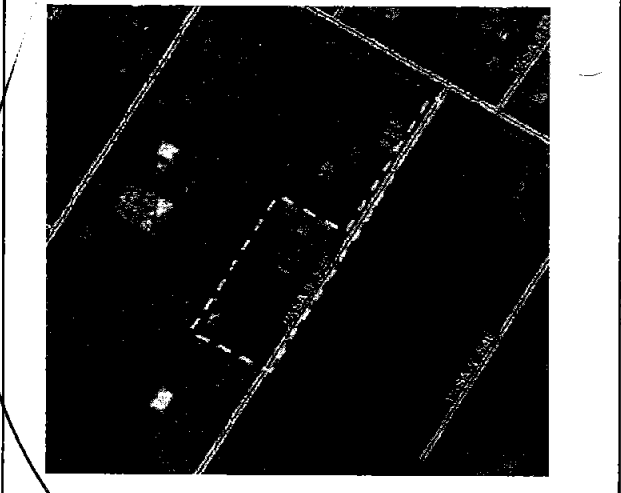
** Linderos de afectación en base a plano de subdivisión aprobado por el Municipio de Quito con número de registro CJ951 de mayo 31 de 2000 proporcionada por el propietario. Superficie afectada en base a archivo digital con la implantación de la afectación vial proporcionada por la AMZC con oficio No.2599 de diciembre 8 de 2014 ingresado con GDOC 2014-094929 de agosto 1 de 2014 contrastada con plano de subdivisión, remitido con oficio DJ-227-2016 de 28/10/2016.

6.-ESTADO ACTUAL

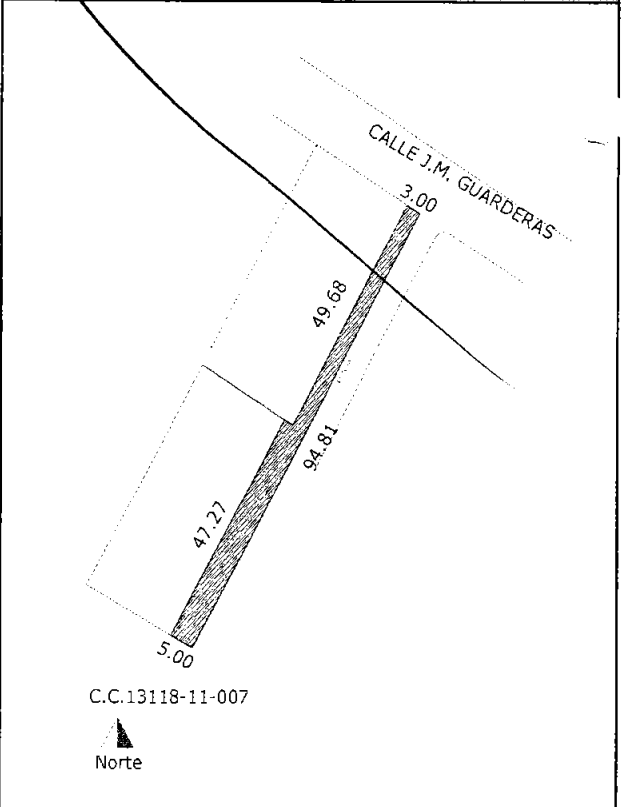


VISTA FRONTAL DEL LOTE

7.-PLANO DE UBICACION



8.-PLANO DEL PREDIO Y AFECTACION





Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-00811-0330-16-DMGBI
Quito, 27 de enero de 2017

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

De mi consideración:

Por existir informe favorable para la reversión de la donación del predio No. 803652, clave catastral 31407-12-011, ubicado en la calle Cubijés Oe4-191, entre las calles Apuela y Av. Rumichaca Ñan emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro mediante oficio No. 2017 1062 JZTYV de 12 de enero de 2017, agradeceré a usted se digne disponer a quien correspondiera remita la ficha con los datos técnicos del mencionado predio, cuya donación a favor de la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha fue aprobada por el Ilustre Concejo Municipal de Quito en sesión pública ordinaria realizada el día lunes 24 de febrero de 1992.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA
SKELTA:	2016-GEN-00811
TICKET/GDOC:	2016-507094
DOCUMENTACION ADJ.:	26 FOLIOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
FECHA:	26-01-2017

Pos / por CO.
01-02-17
MOS-02-02-2017
9 h.00

Arg campaña
14- febrero/2017
MOS-14-02-2017

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO	
Fecha de Recepción 13 0 ENE 2017	Hora: 10H35
Nancy Haro	

RECIBIDO 14-02-17
TOP. MAREO PONSERO.
FAVOR ATENDER
14-02-2017

KLEVER BERMUDEZ BAYAS

Impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 30/01/2017 - 08:47:21

Estado	abierto	Antigüedad	167 d 22 h
Prioridad	3 normal	Creado	15/08/2016 - 10:43:29
Cola	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO	Creado por	Navarrete Armas Janneth Del Pilar
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1702847003		
Propietario	fpachano (Francisco Jose Pachano Ordoñez)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2016-507091: KLEVER BERMUDEZ BAYAS

Información del cliente

Nombre: KLEVER MEDARDO
Apellido: BERMUDEZ BAYAS
Identificador de usuario: KLEVER MEDARDO BERMUDEZ BAYAS
Correo: kieverb@gmail.com
Teléfono: 2322105
Móvil: 0992612392
Ciudad: QUITO
País: ECUADOR
Cliente: BERMUDEZ BAYAS KLEVER MEDARDO

Artículo #15

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 30/01/2017 - 08:47:16 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_N°_330-2017-DMGBI-GEN-00811.PDF (848.7 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 330-2017-DMGBI-GEN-00811 DOCUMENTACION EN 26 FOLIOS CON CARACTER DEVOLUTIVO PARA SU ATENCION

*Mr. Caicedo
14 febrero/2017*

Nº 227704

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30511243001

FECHA DE INGRESO: 27/09/2016

CERTIFICACION

Referencias: 20/01/1993-2-117f-163i-1751r

Tarjetas:;T00000593973;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Un lote de terreno ubicado en la calle Cubijies sector cincuenta y nueve Santa Rita, de la parroquia Chillogallo, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

ASOCIACION DE SUPERVISORES DE EDUCACION DE PICHINCHA, representados

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiere mediante donación hecha por el ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO, representado, según escritura pública otorgada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el notario Dr. Miguel Ángel Altamirano Arellano, inscrita el VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

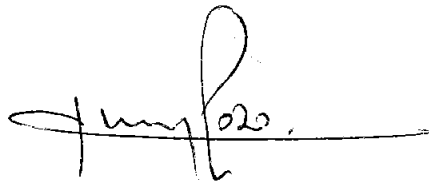
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

La Donataria no podrá disponer libremente actual o futura a cualquier título o modo de adquirir el dominio, sin que pueda constituir gravámenes de ninguna naturaleza sobre el referido lote de terreno, sin previa autorización de la Municipalidad de Quito.- NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos

que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ocho a.m.

Responsable: FXI

Revisado: GAP



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



OF 00811-3067-16- SE REMITA CRITERIO REVERSTON DE LA RESOLUCION

Artículo #2

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 22/09/2016 - 17:01:45 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_N°_3067-2016-DMGBI-GEN-00811.PDF (403.1 KBytes)
ADJUNTO OFICIO N° 3067-2016-DMGBI-GEN-00811 SE ENVIA DOCUMENTACION EN 11 FOJAS DEVOLUTIVAS

Artículo #1

De: kleverb@gmail.com,
Para: DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES
Asunto: KLEVER BERMUDEZ BAYAS
Creado: 15/08/2016 - 10:43:30 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: ALC-2016-04064-KLEVER_BERMUDEZ_BAYAS.PDF (528.0 KBytes)
ALC-2016-04064-5UMILLÁ-EPMAPS.PDF (34.0 KBytes)

Manifiesta que les donaron el predio ubicado en la Calle Cubijés, Sector 59 Santa Rita, como consta en el Testimonio de la Escritura de 20 de noviembre de 1992, comunican del particular para que se arbitren las medias pertinente para que el predio en mención sea revertido al Municipio de Quito

21 ENE 2017

8:30

Página 3

25-01-2017
15:43:30
25

De: "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 10/11/2016 - 10:05:39 por agente
Tipo: nota-interna
remito oficio para su despacho

Artículo #9

De: "Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 08/11/2016 - 09:04:10 por agente
Tipo: nota-interna
Para su conocimiento y despacho

Artículo #8

De: "Marco Vinicio Galarza Palacios" <marco.galarza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 07/11/2016 - 15:56:00 por agente
Tipo: nota-interna
se envia memo N.- AZEA-TYV-M-16-0469 de fecha 07 de Noviembre del 2016 a la
Direccion Juridica para que emita criterio legal

Artículo #7

De: "Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 12/10/2016 - 09:07:43 por agente
Tipo: nota-interna
Para su conocimiento y despacho

Artículo #6

De: "Digner Mauricio Zapata Galarza" <mauricio.zapata@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 03/10/2016 - 11:27:46 por agente
Tipo: nota-interna
atender

Artículo #5

De: "Edwin Bosmediano Contero" <edwin.bosmediano@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 30/09/2016 - 14:17:17 por agente
Tipo: nota-interna
Atender.

Artículo #4

De: "María Ruth Jara Aguilera" <mjara@quito.gov.ec>
Para: Edwin Bosmediano Contero <edwin.bosmediano@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 26/09/2016 - 15:25:49 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: 2016-507094.PDF (283.5 KBytes)
OF 4091-2016- PREDIO SEA REVERTIDO AL MUNICIPIO DE QUITO

Artículo #3

De: "María Ruth Jara Aguilera" <mjara@quito.gov.ec>
Para: Edwin Bosmediano Contero <edwin.bosmediano@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 23/09/2016 - 15:08:17 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: 2016-507094.PDF (283.5 KBytes)

KLEVER BERMUDEZ BAYAS

impreso por María Ruth Jara Aguilera (mjara@quito.gov.ec), 20/01/2017 - 11:55:48

Estado	abierto	Antigüedad	158 d 1 h
Prioridad	3 normal	Creado	15/08/2016 - 10:43:29
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Navarrete Armas Janneth Del Pilar
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1702847003		
Propietario	eloayza (Esteban Loayza Sevilla)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2016-507091: KLEVER BERMUDEZ BAYAS

Información del cliente

Nombre: KLEVER MEDARDO
Apellido: BERMUDEZ BAYAS
Identificador de usuario: KLEVER MEDARDD BERMUDEZ BAYAS
Correo: kleverb@gmail.com
Teléfono: 2322105
Móvil: 0992612392
Ciudad: QUITO
País: ECUADOR
Ciente: BERMUDEZ BAYAS KLEVER MEDARDO

Artículo #14

De: "María Ruth Jara Aguilera" <mjara@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 13/01/2017 - 09:18:10 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: 2016-507094.PDF (813.7 KBytes)

Para su conocimiento se envia of 2017-1062-AZEA-se envia expediente solicita informe tecnico revocatopria de donacion

Artículo #13

De: "Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 11/01/2017 - 09:08:47 por agente
Tipo: nota-interna

Para su conocimiento y despacho

Artículo #12

De: "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 30/12/2016 - 08:46:32 por agente
Tipo: nota-interna

despachar el informe

Artículo #11

De: "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 30/12/2016 - 08:45:53 por agente
Tipo: nota-interna

despachar el documento

23

Mauricio Zapata

Atender

ALCALDIA METROPOLITANA / 015
30-9-2016

QUITO

Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

23 SEP 2016 12:55 HORA

Oficio No. GEN-00811-3067-16-MGBI
Quito, 22 de septiembre de 2016

CONTEN. 2016-507634
E. BOSMEDIANO Telf _____
13 Hojas Anexos Mauricio Zapata

M. G. ...
12/OCT/2016

Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR DE LA ZONA ELOY ALFARO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. SPA-MEP-4091-2016, de 11 de agosto de 2016, mediante el cual la señora María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, solicita que dentro del ámbito de las atribuciones y competencias, de ser pertinente, se analice el requerimiento realizado por los Ex Socios de la **Asociación Nacional de Supervisores de Educación ANSEDE**, quienes solicitan al señor Alcalde Metropolitano se arbitren las medidas pertinentes para la reversión de la donación de un predio que el Municipio donó a la mencionada Asociación, me permito poner en su conocimiento el siguiente informe:

1. El Ilustre Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria el 24 de febrero de 1992, al considerar el Informe IC-92-101 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, resolvió entregar en donación a la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha, el predio No. 803652, clave catastral 31407-12-011, ubicado en la calle Cubijíes Oe4-191, entre las calles Apuela y Av. Rumichaca Ñan, para ser destinado a la implantación y funcionamiento de la Sede Social, donación que fue formalizada mediante escritura celebrada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito el 20 de noviembre de 1992.



QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

23 SEP 2016 16:08 HORA

Blanca L.

RECIBIDO POR

DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
COORDINACIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN ZONAL

23 SEP

15:25 HORA

RECIBIDO POR

2. En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que en el mencionado predio existe una construcción, la cual está dividida en dos áreas:
- **Area 1** destinada a vivienda de la señora Juana Hernández, quien manifiesta ser la cuidadora del inmueble.
 - **Area 2** destinada a sede social, sin uso desde hace unos 3 años aproximadamente, según información de la señora Hernández.
 - El estado del inmueble es bueno.



Por lo expuesto, agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda remita el criterio de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la reversión de la resolución del 24 de febrero de 1992 y la resciliación de la mencionada escritura de donación.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	11 FOJAS UTILES CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
GUIA SKELTA:	2016-GEN-00811
FECHA:	21-09-2016
GDOC	2016-507094

KLEVER BERMUDEZ BAYAS

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 22/09/2016 - 17:01:53

Estado	abierto	Antigüedad	38 d 6 h
Prioridad	3 normal	Creado	15/08/2016 - 10:43:29
Cola	ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	Creado por	Navarrete Armas Janneth Del Pilar
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1702847003		
Propietario	ebosmediano (Edwin Bosmediano Contero)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2016-507091: KLEVER BERMUDEZ BAYAS

Información del cliente

Nombre: KLEVER MEDARDO
Apellido: BERMUDEZ BAYAS
Nombre de usuario: KLEVER MEDARDO BERMUDEZ BAYAS
Correo: kleverb@gmail.com
Teléfono: 2322105
Móvil: 0992612392
Ciudad: QUITO
País: ECUADOR
Cliente: BERMUDEZ BAYAS KLEVER MEDARDO

Artículo #2

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 22/09/2016 - 17:01:45 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_N°_3067-2016-DMGBI-GEN-00811.PDF (403.1 KBytes)
ADJUNTO OFICIO N° 3067-2016-DMGBI-GEN-00811 SE ENVIA DOCUMENTACION EN 11 FOJAS DEVOLUTIVAS

Arq. Galoiza continuar trámite 11/013

28/12/2016

QUITO

MEMORANDO No. 467-2016-DJ

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
QUITO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

28/12/2016
HORA
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE : AB. JOHANNA ESPINOSA
DIRECTORA JURIDICA

PARA : ARQ. XAVIER MOLINA
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA : QUITO, 12 DICIEMBRE DEL 2016

En atención al memorando No. AZEA-TYV-M-16-0469, en el que en su parte pertinente dice: *"Esta jefatura emite criterio favorable para la REVERSION de la escritura otorgada por el Ilustre Concejo Municipal de Quito a favor de la Asociación Nacional de supervisores de Educación ANSEDE, en base a que la mencionada Asociación dejó de funcionar a partir del que se pública la Ley Orgánica Intercultural en el registro Oficial N.-417 y el Reglamento General a la LOEI publicado en el registro Oficial 754 de fecha 26 de Julio del 2012, en los mismos que se suprime la función supervisiva y deja de funcionar la mencionada Asociación"*, a usted digo:

ANTECEDENTES:

Escritura de donación otorgada por el Municipio de Quito, el 20 de noviembre 1992, a favor de la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha, del inmueble ubicado en la calle Cubijés, parroquia Chillogallo.

Oficio No. SPA-MEP-4091-2016, dirigido al señor Esteban Loyza, Director de Bienes Inmuebles, y al señor Miguel Dávila, Administrador General del Municipio de Quito, en el que en su parte pertinente dice: *"Los Ex Socios de la Asociación Nacional de Supervisores de Educación ANSEDE, filial Pichincha, informan que dejaron de funcionar a partir del 31 de marzo del 2011, fecha en la que a su Entidad se le suprimió la función Supervisiva, mediante la publicación de la Ley Orgánica Intelectual en el Registro Oficial No. 417 y el Reglamento General a la LOEI en Registro Oficial No. 754 de 26 de julio de 2012, por lo que procedieron a liquidarla y al haber sido favorecidos con la Donación del predio ubicado en la Calle Cubijes, Sector 59 Santa Rita, como consta en el Testimonio de la Escritura de 20 de noviembre de 1992, comunican del particular para que se arbitren las medidas pertinentes para que el predio en mención sea revertido al Municipio de Quito"*.

Memorando No. AZEA-TYV-M-16-0469 en el que en su parte pertinente dice: *"solicito proceda con el criterio legal correspondiente para dar continuidad con el trámite solicitado"*

BASE LEGAL:

CÓDIGO CIVIL

Art. 1402.- La donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere gratuita e irrevocablemente una parte de sus bienes a otra persona, que la acepta.

Art. 1403.- Es hábil para donar entre vivos toda persona que la ley no ha declarado inhábil.

Art. 1404.- Son inhábiles para donar los que no tienen la libre administración de sus bienes; salvo en los casos y con los requisitos que las leyes prescriben.

Art. 1405.- Es capaz de recibir una donación entre vivos toda persona que la ley no ha declarado incapaz.

COOTAD

Artículo 174.- Ingresos por otras transferencias, legados y donaciones.- Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo. Estos pueden provenir del sector público, del sector privado, del sector externo, que incluyen donaciones y los recursos de la cooperación no reembolsable

CRITERIO:

Por lo expuesto esta Dirección Jurídica emite criterio jurídico favorable para la reciliación de la escritura de donación, toda vez que los donatarios han manifestado su voluntad de restituir el bien inmueble toda vez que la ANSEDE ya no tiene vida jurídica, para lo cual se deberá inscribir dicha reciliación en el Registro de la Propiedad.

Atentamente,

AB. JOHANNA ESPINOSA
DIRECTORA JURÍDICA

	Nombres	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Dra. Pombosa	D/J.	12/12/2016	
Revisado por:	Ab. Espinosa	D/J.	12-12/2016	

2016-507094

Adjunto devuelvo el expediente en 13 fojas.

Partida
10/11/16
[Signature]

Quito, 07 de Noviembre del 2016

N.-AZEATYV-M-16-0469

PARA: Dra. Johana Espinosa
DIRECTORA JURIDICA
DE: Arq. Xavier Molina
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ASUNTO: Reversión de la Donación

En atención a los oficios N.-GEN-00811-3067-16-DMGBI, de fecha 22 de Septiembre del 2016, ingresado a esta Administración con Registro N.- 2016-507094, de fecha 15 de Agosto del 2016, recibido el 12 de Octubre del 2016; y al oficio N.- 14-DCPF-2016 de fecha 06 de Enero del 2016, mediante el que solicita se remita informe técnico sobre la revocatoria de la donación del inmueble propiedad de LA ASOCIACION DE SUPERVISORES DE EDUCACION DE PICHINCHA, inmueble que fue entregado por el Municipio de Quito, mediante la figura de donación, ubicado en la calle Cubijies, intersección con la calle Apuela, barrio Santa Rita parroquia Solanda, con clave catastral N.-31407-12-011, predio 803652

1.-ANTECEDENTES.-

El Municipio de Quito mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del Dr. Miguel Altamirano A. procedió a entregar en donación un inmueble ubicado en la calle Cubijies a la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha con fecha 20 de Noviembre del 2012, inscrita en el registro de la propiedad el 20 de Enero de 1993. De acuerdo a la escritura se transfiere el inmueble a perpetuidad, para destinarlo al funcionamiento de la sede social, entidad que correría con la inversión necesaria para mejorar su presentación y funcionamiento.

Se incorpora al expediente el oficio N.-SPA-MEP-4091-2016 de fecha 11 de Agosto del 2016 formulado por la Sra. María Eugenia Pesantez en calidad de Secretaria Particular Despacho de Alcaldía, mediante el cual solicita al Sr Esteban Loayza en su calidad de Director Metropolitano de Bienes Inmuebles de tomen las medidas pertinentes para la reversión de las donación del inmueble detallado en el presente informe.

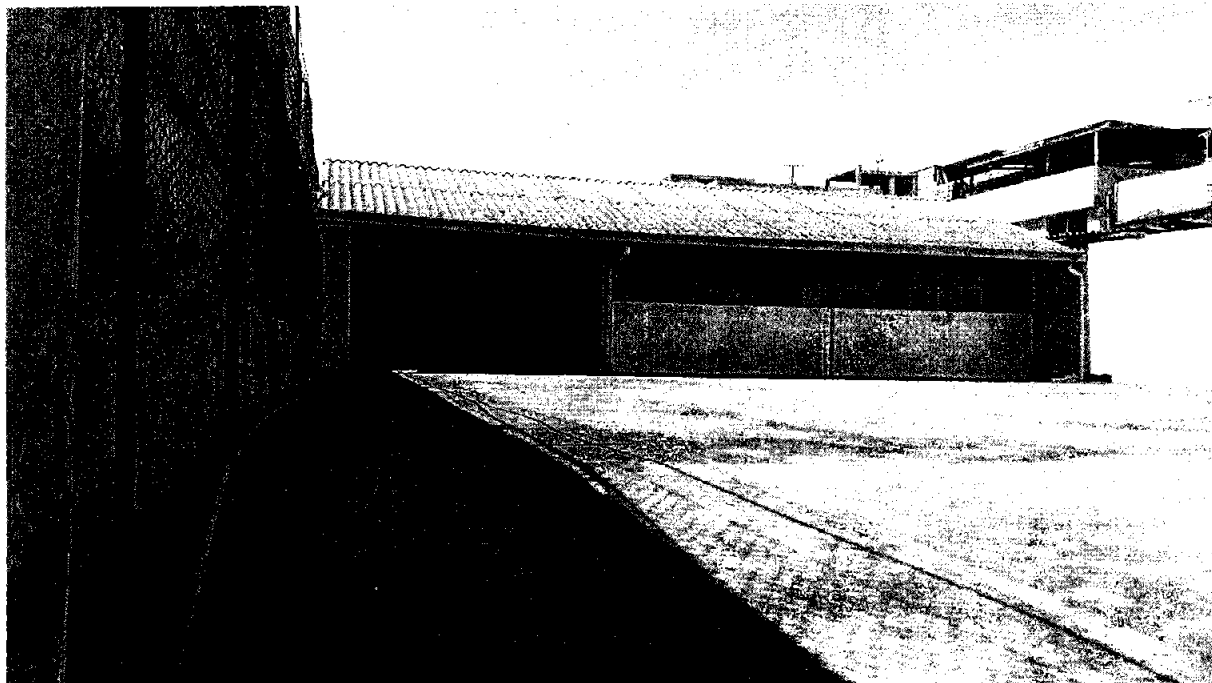
2.-INFORME TECNICO.-

El momento de realizar la inspección al inmueble se observa una edificación en planta baja con estructura aparentemente metálica y una cubierta de asbesto cemento con terraza inaccesible, ubicada en la parte posterior del inmueble, es necesario poner en su conocimiento que lamentablemente no se pudo ingresar al interior del inmueble ya que nadie nos pudo atender el día de la inspección realizada.

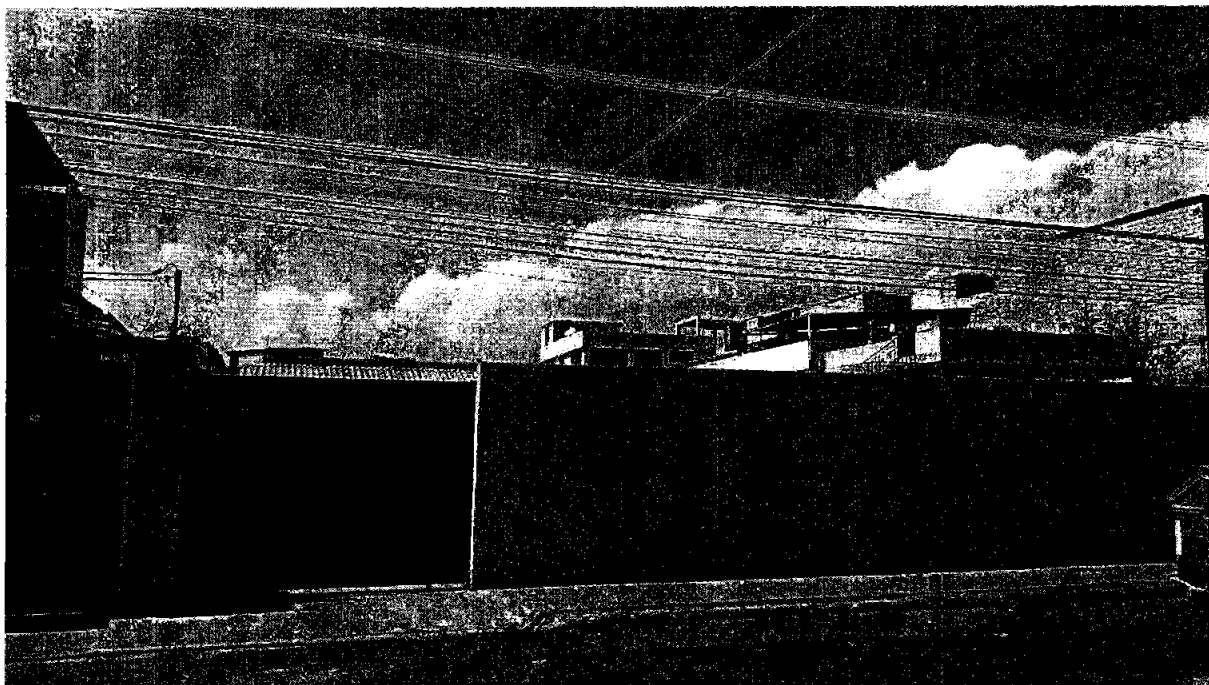
[Handwritten signature]
2016.11.10
154100

QUITO
ADMINISTRACION ZONA URBANA
08 NOV 2016 9:42
HORA
[Signature]
DIRECCION JURIDICA

A continuación se adjuntan fotografías de los espacios señalados en el presente informe.

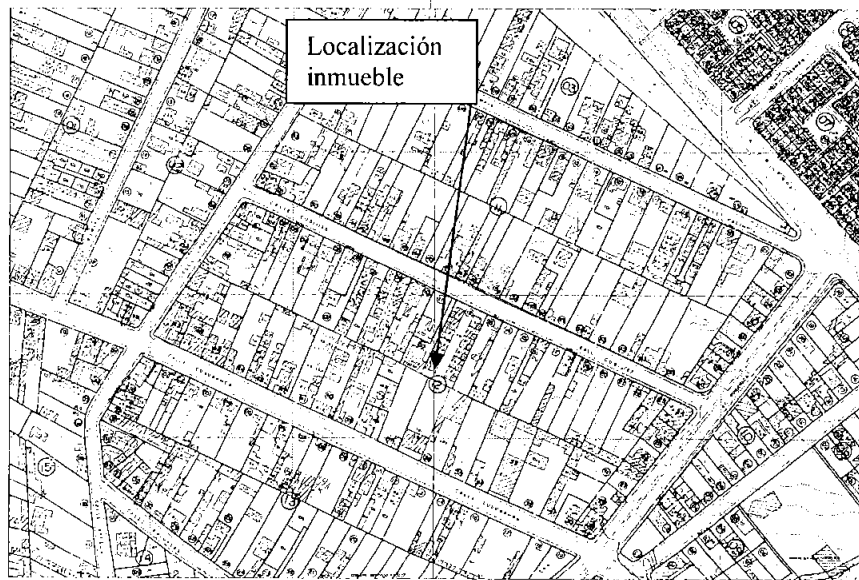


Fachada de la construcción en planta baja



Fachada hacia la calle Cojimies

3.-Se adjunta un croquis del inmueble



4.-CONCLUSIONES.-

Esta jefatura emite criterio favorable para la REVERSION de la escritura otorgada por el Ilustre Concejo Municipal de Quito a favor de la Asociación Nacional de supervisores de Educación "ANSEDE", en base a que la mencionada Asociación dejó de funcionar a partir del que se publica la Ley Orgánica Intercultural en el registro Oficial N.- 417 y el Reglamento General a la LOEI publicado en el registro Oficial 754 de fecha 26 de Julio del 2012, en los mismos que se suprime la función supervisiva y deja de funcionar la mencionada Asociación.

5.-RECOMENDACIÓN.-

5.2.-Por los antecedentes expuestos solicito proceda con el criterio legal correspondiente para dar continuidad con el trámite solicitado.

Atentamente,


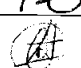


Arq. Xavier Molina

JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Adjunto: 13 fojas útiles

XM/MG

6200:2016-507094

	NOMBRE	CARGO	FECHA	SUMILA
Elaborado por	Arq. Marco Galarza	Profesional 13	07-11-2016	
Revisa y autoriza	Arq. Xavier Molina	Jefe de territorio y Vivienda	07-11-2016	
Revisa y autoriza	Arq. Carlos Guerra	Director de Gestión del Desarrollo	07-11-2016	

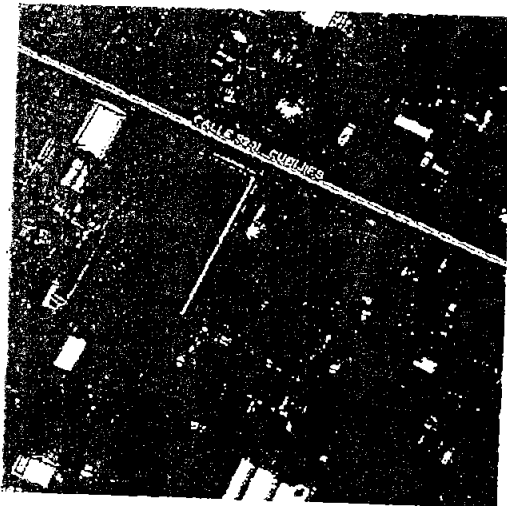
QUITOAdministración
GeneralDirección Metropolitana de
Gestión de Bienes InmueblesOficio No. GEN-00811-3067-16-MGBI
Quito, 22 de septiembre de 2016

Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR DE LA ZONA ELOY ALFARO
Presente.-

De mi consideración:

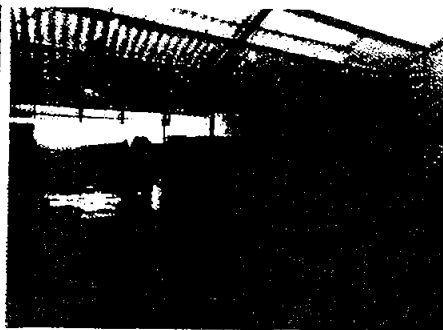
En atención al oficio No. SPA-MEP-4091-2016, de 11 de agosto de 2016, mediante el cual la señora María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, solicita que dentro del ámbito de las atribuciones y competencias, de ser pertinente, se analice el requerimiento realizado por los Ex Socios de la **Asociación Nacional de Supervisores de Educación ANSEDE**, quienes solicitan al señor Alcalde Metropolitano se arbitren las medidas pertinentes para la reversión de la donación de un predio que el Municipio donó a la mencionada Asociación, me permito poner en su conocimiento el siguiente informe:

1. El Ilustre Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria el 24 de febrero de 1992, al considerar el Informe IC-92-101 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, resolvió entregar en donación a la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha, el predio No. 803652, clave catastral 31407-12-011, ubicado en la calle Cubijfes Qe4-191, entre las calles Apuela y Av. Rumichaca Ñan, para ser destinado a la implantación y funcionamiento de la Sede Social, donación que fue formalizada mediante escritura celebrada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito el 20 de noviembre de 1992.



En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que en el mencionado predio existe una construcción, la cual está dividida en dos áreas:

- Área 1 destinada a vivienda de la señora Juana Hernández, quien manifiesta ser la cuidadora del inmueble.
- Área 2 destinada a sede social, sin uso desde hace unos 3 años aproximadamente, según información de la señora Hernández.
- El estado del inmueble es bueno.



Por lo expuesto, agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda remita el criterio de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la reversión de la resolución del 24 de febrero de 1992 y la resciliación de la mencionada escritura de donación.

Atentamente,

Estebán Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	11 FOJAS UTILES CON CARÁCTER EVOLUTIVO
GUIA SKELTA:	2016-GEN-00811
FECHA:	21-09-2016
RDDC:	2016-507094



Municipio del Distrito Metropolitano de Dirección Metropolitana de Catastro

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD			
2016/10/31 10:39		CONSULTA	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE	
C.C./R.U.C.:	0000000000		
Nombre o razón social:	ASOC DE SUPERV D EDUCACION D PICHINCHA		
DATOS DEL PREDIO			
Número de predio:	803652		
Geo clave:	170102310334013111		
Clave catastral anterior:	3140712011000000000		
Año de construcción:	1995		
En derechos y acciones:	NO		
Destino económico:	HABITACIONAL		
AREAS DE CONSTRUCCIÓN			
Área de construcción cubierta:	251.74 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	251.74 m2		
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2		
AVALÚO VIGENTE			
Avalúo del terreno:	\$ 50,517.60		
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 76,368.53		
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 0.00		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 126,886.13		
DATOS DEL LOTE		FOTOGRAFIA DE LA FACHADA	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO		
Área según escritura:	434.00 m2		
Área de levantamiento:	0.00 m2		
Área gráfica:	508.36 m2		
Frente total:	13.99 m		
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 43.40 m2 [SU]		
Área excedente (+):	74.36 m2		
Área diferencia (-):	0.00 m2		
No. de lote:			
Dirección:	S251 CUBIJIES - OE4-191		
Zona Metropolitana	ELOY ALFARO		
Parroquia:	SOLANDA		
Barrio/Sector:	SANTA RITA		
PROPIETARIOS			
	NOMBRE	C.C./R.U.C.	%
	ASOC DE SUPERV D EDUCACION D PICHINCHA	0000000000	100
			Codificación QR



Municipio del Distrito Metropolitano de
Dirección Metropolitana de Catastro

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD	
2016/10/31 10:39	CONSULTA
NOTAS DE LA CÉDULA CATASTRAL	
<p>Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.</p> <p>Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de solicitar la correspondiente actualización catastral del predio en el Organismo Competente del MDMQ.</p>	
NOTIFICACIÓN DE AVALÚO	
<p>Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular: notificación que la recepa el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.</p> <p>El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.</p>	
REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS	
<p>Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.</p> <p>"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.</p> <p>(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que esta dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.</p>	

Quito, 11 AGO 2016

Oficio No. SPA-MEP-4091-2016

Señor
Eusebio Loayza
**DIRECTOR DE BIENES INMUEBLES
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

RECEBIDO EN
15/08/2016
HORA

Señor
Miguel Dávila
**ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente

Ref. Trámite No. 2016-04064
GDOC:

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente se servirá encontrar el trámite **No. ALC-2016-04064**, mediante el cual los Ex Socios de la Asociación Nacional de Supervisores de Educación ANSEDE, filial Pichincha, informan que dejaron de funcionar a partir del 31 de marzo del 2011, fecha en la que a su Entidad se le suprimió la función Supervisiva, mediante la publicación de la Ley Orgánica Intercultural en el Registro Oficial N° 417 y el Reglamento General a la LOEI en el Registro Oficial N° 754 de 26 de julio de 2012, por lo que procedieron a liquidarla y al haber sido favorecidos con la Donación del predio ubicado en la Calle Cubijfes, Sector 59 Santa Rita, como consta en el Testimonio de la Escritura de 20 de noviembre de 1992, comunican del particular para que se arbitren las medidas pertinente para que el predio en mención sea revertido al Municipio de Quito.

Con este antecedente, estimaré que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, de ser pertinente, analice el requerimiento de conformidad con el ordenamiento vigente, se dé respuesta al interesado e informe a este Despacho del resultado de las acciones adoptadas en torno al mismo.

Por su gentil y oportuna atención, anticipo mi agradecimiento.

Aientamente,

María Eugenia Pesantez
Secretaria Particular
Despacho Alcaldía

QUITO
11 AGO 2016 08:50
HORA
RECEBIDO POR
Blanca
DESPACHO ADMINISTRADOR ZENAL

JN/MSU
03/08 2016

16:11
Johna



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON QUITO

TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA

DEL _____

OTORGADO POR EL ILUSTRE SEÑOR _____

A FAVOR DE LA ASOCIACION DE SERVIDORES DE JUSTICIA EN PROTECCION.

CUANTIA DE \$160.580,00.

ANTE EL NOTARIO

Dr. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

Quito, 20 de NOVIEMBRE de 1992.

Calle Espejo 840 :: Edificio Pérez Pallares

(Frente al teatro Bolívar)

TELEFONO: 513-619

QUITO - ECUADOR

DONACION :

MUNICIPIO DE QUITO

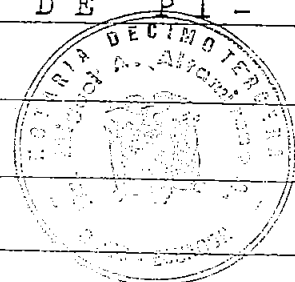
A FAVOR DE LA

ASOCIACION DE SUPERVISORES DE EDUCACION DE PICHINCHA.

POR \$ 160.580,00.

LI 6 COPIAS.

#####



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a Veinte (20) de Noviembre de mil novecientos noventa y dos; ante mí el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito - doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, comparecen: por una parte, los señores doctores Jamil Mahuad Witt, casado, y Patricia Vivanco Riefrío, casado, como representantes legales de la Ilustre Municipalidad de Quito, en sus respectivas calidades de Alcalde de San Francisco de Quito y Procurador - Síndico Municipal, como constan de los documentos habilitantes que se agregen; y, por otra parte, el señor doctor Fernando Freire, casado, en su calidad de Presidente y representante legal de la ASOCIACION DE SUPERVISORES DE EDUCACION DE PICHINCHA, como se acredite con el nombramiento que se adjunta.- Los señores comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, a quienes conozco, de que doy fe; y dicen: que me presentan, para que eleve a escritura pública la minuta de DONACION del tenor literal siguiente: - " Señor Notario : En su Registro

1992



[1084] 21.00

de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una que-
diga: La Ilustre Municipalidad de Quito, representada
en este acto por sus personeros legales señores: DOCTOR-
JAMIL MAHUAD - ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO Y DOCTO-
R PATRICIO VIVANCO RIOFRIO - PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL,
debidamente autorizados por la Corporación Edilicia en se-
sión pública ordinaria realizada el día lunes veinte y
cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ~~cuatro~~
conforme se desprende del oficio ochocientos cuarenta y
cuatro de veinte y ^{ocho} de febrero de mil novecien-
tos noventa y dos del Consejo Provincial de Pichincha
por una parte y a la que en adelante se le denomina-
rá LA MUNICIPALIDAD; y, por otra la ASOCIACION DE SU-
PERVISORES DE EDUCACION DE PICHINCHA, representada por
el doctor FERNANDO FREIRE en su calidad de Presidente
de dicha Entidad, conforme consta del documento que se
adjunta, parte que lo posterior se denominará LA DONA-
TARIA, convienen en celebrar el presente contrato de
donación de un inmueble contenido en las cláusulas que
a continuación se expresan: PRIMERA. - La Ilustre
Municipalidad de Quito, es propietaria de un inmueble
de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (432 m²),
ubicado en la calle Cubijies, sector cincuenta y nue-
ve Santa Rita parroquia Chillogallo de este Cantón, cu-
yo avalúo es de Ciento sesenta mil quinientos ochenta-
sucres (s/. 160.580,00) inmueble que se encuentra dentro
de los siguientes linderos: NORTE: Calle Cubijies en
trece metros; SUR: Con la propiedad de la señora Elva

1 Salguero Cadena en treinta metros; ESTE : Con la propiedad
2 de la señora Elva Salguero Cadena en treinta y cinco-
3 metros; OESTE : Con la propiedad del señor Francisco Sa-
4 lazar Torres en treinta y cinco metros. - S E G U N D A -
5 De conformidad con lo descrito en la Ley de Régimen -
6 Municipal, en su artículo ciento sesenta y cinco lite-
7 ral g) y Ordenanza de Donaciones mil trescientos sesen-
8 ta y tres, la Ilustre Municipalidad de Quito represen-
9 tada por sus personeros legales, tienen a bien transfe-
10 rir gratuitamente mediante donación a favor de la Aso-
11 ciación de Supervisoras de Educación de Pichincha, a -
12 través de su representante legal el dominio y posesión
13 del lote de terreno singularizado en la Cláusula PRIME-
14 RA de este contrato, con todos sus derechos reales, per-
15 sonales, usos, costumbres y más servidumbres anexas, li-
16 bre de todo gravamen y comprometiéndose al saneamiento-
17 en forma legal, debiendo la donataria a través de su-
18 representante legal destinar el inmueble donado a la -
19 implantación, y funcionamiento de su Sede Social. - T E R-
20 C E R A -. -La condición resolutoria expresa de la dona-
21 ción, se encuentra manifiesta y determinada en el sen-
22 tipo de que de no destinarse el lote de terreno dona-
23 do a la implantación de su Sede Social dentro del pla-
24 zo de TRES AÑOS, contados a partir de la inscripción-
25 de esta escritura, quedará resuelto ipso-facto este con-
26 trato, produciéndose inmediatamente la resolución del mis-
27 mo. Igualmente es condición resolutoria expresa de la -
28 donación la que si la donataria no destinare a perpetui-

4

1 dad el inmueble conano al funcionamiento de su Sede -

2 Social, se producirá así mismo la resolución de este.

3 CUARTA. - PROHIBICIONES. - La Donataria no

4 podrá disponer libremente del inmueble donado, quedándo-

5 le prohibida su enajenación actual o futura, a cualquier

6 título o modo de adquirir el dominio, sin que pueda -

7 constituir gravámenes de ninguna naturaleza sobre el re-

8 ferido lote de terreno, sin previa autorización de la-

9 Municipalidad de Quito. Si a pesar de estas prohibicio-

10 nes lo enajenare, causare algún gravamen o perjuicio, -

11 estos actos serán considerados nulos de nulidad absolu-

12 ta. - QUINTA. - Si la Institución donataria, en cum-

13 ple con todas y cada una de las condiciones estableci-

14 das en las cláusulas que anteceden, se resolverá ipso-

15 facto el presente contrato y el inmueble se revertirá-

16 a favor de la Ilustre Municipalidad de Quito, con las

17 mejoras existentes sin reconocimiento de valor alguno -

18 por los gastos invertidos en dichas mejoras, de acuer-

19 do a lo pactado entre las partes y aceptado por la -

20 donataria. - SEXTA. - Por su parte la Asociación de -

21 Supervisores de Educación de Pichincha, a través de su

22 representante legal doctor Fernando Freire, acepta la -

23 donación que a su favor hace la Municipalidad de Qui-

24 to; al tenor de todas y cada una de las cláusulas -

25 que anteceden, libre y voluntariamente por convenir a -

26 sus intereses. - SEPTIMA. - Ante todo lo expuesto, -

27 la Ilustre Municipalidad de Quito, transfiere a merce-

28 tuidad en este mismo acto, a favor de la Asociación -

de Supervisores de Educación de Pícnincha, el dominio y posesión del lote de terreno descrito en la Cláusula -
 2 F. IVARA de esta escritura, con el objeto de que a par
 3 tir de esta fecha, la donataria sea considerada como -
 4 su única y exclusiva propietaria y poseedora. En arro-
 5 nia con lo manifestado, la Donataria a través de su -
 6 Representante legal acepta la transferencia de dominio y
 7 posesión y sus derechos relativos al lote de terreno -
 8 que se le hace en favor de la Municipalidad de Quito. - O C -
 9 T A V A . - Forman parte del presente contrato los siguientes
 10 documentos, los mismos que se mandan a protocolizar
 11 con el fin de: - a. - Acta de posesión del señor Alcalde de -
 12 San Francisco de Quito y nombramiento del Procurador -
 13 Síndico Municipal. - b. - Resolución del Ilustre Concejo -
 14 contenido en oficio ochocientos cuarenta y cuatro de -
 15 veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y -
 16 dos. - c. - Nombramiento del representante legal de la Co
 17 munitaria. - N O V E N A . - Los gastos que demande la -
 18 celebración de la presente escritura, con cuatro copias
 19 inscritas y dos simples para el archivo del Ilustre -
 20 Concejo, serán de cuenta de la Donataria, a excepción
 21 de los impuestos a que por ley están exentos este -
 22 tipo de contratos. - Usted señor Notario, se servirá a -
 23 asegurar las demás solemnidades de estilo, necesarias pa -
 24 ra la validez y eficacia de esta clase de contratos".
 25 (Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a -
 26 escritura pública con todo su valor legal). - Los seño -
 27 res comparecientes ratifican en todas sus partes la mi -
 28

1 nuta transcrita y que se encuentra firmada por el señor

2 doctor Pedro Freire López, con Matrícula Profesional n.º

3 n.º dos mil seiscientos ochenta y ocho del Colegio -

4 de Abogados de la ciudad de Quito y Abogado del Muni-

5 cipio de Quito. - Para el otorgamiento de la presente -

6 escritura pública se observaron los preceptos legales -

7 del caso; y leída que les fué íntegramente este inst-

8 trumento público a los señores comparecientes, por mí -

9 el Notario; se ratifican y firman conmigo, en unidad -

10 de acto, de todo lo cual doy fe. --- ENMIENDADO: coko. -

11 VALE.

12 *[Handwritten signature]*

13 Dr. Jemil Mehuad Witt

14 ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

15 C. C. # 110024484-S

[Handwritten signature]

18 Dr. Petricio Vivanco Roldán

19 PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

20 C. C. # 110022437 S

21 *[Handwritten signature]*

22 Dr. Fernando Freire

23 PRESIDENTE DE LA SOCIOCIACION DE SUPERVISORBS DE EDUCACION DE

24 PICHINCHA.

25 *[Handwritten signature]*

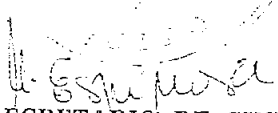
26 EL NOTARIO: DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

ACTA DE POSESION
DEL ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

III. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA.-

Posesión del señor Alcalde de la Ciudad de San Francisco de Quito, señor Doctor Jamil Mahuad Witt, por el Partido Político Democracia Popular - Unión Demócrata Cristiana.- 21 de julio de 1992.- Es fiel copia del original que reposa en los archivos de Secretaría de este Tribunal Provincial Electoral de Pichincha.- Quito, 5 de agosto de 1992.- LO CERTIFICO.- f.) SECRETARIO DEL TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA.- Es fiel copia certificada que reposa en los Archivos de la Secretaría General. Quito, 10 de agosto de 1992.- LO CERTIFICO.- f.) El Secretario General del I. Concejo.

LO CERTIFICO


EL SECRETARIO DE SINDICATURA
MUNICIPAL

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC.: 1760003410001

1001

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
COMPROBANTE DE INGRESO

CERTIFICADO

TRAMITE: 511243
IDENTIFICACION: 1703578011
CLIENTE: POSSO REASCOS JENNY FABIOLA
CERTIFICADOS COMPROBANTE DE INGRESO: 511243
FECHA TRANSACCION 27 SEPTIEMBRE 2016 FECHA ENTREGA 27 SEPTIEMBRE 2016 12:00:00
CAJA :3 NRO.DERECHOS: 0 CERTIFICADOS : 1
C
CERTIFICADO \$ 7.00
SERVICIO DE COURIER \$ 0.00
TOTAL: \$ 7.00

ENTREGADO
SERVICIOS FINANCIEROS
LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
T. J. Morales T.
DMORALES

PASADOS 90 DÍAS SE DARÁ DE BAJA EL CERTIFICADO

Nº.002-1999580



TESORERIA METROPOLITANA

CONTRIBUYENTE